ACUERDO No. 002
(18 de Enero del 2018)

Por el cual se aprueba el componente operativo anual y de inversiones en salud (COAI) del PTS para la vigencia 2018 al igual que el Plan de acción en salud (PAS) para la vigencia 2018 y se aprueba el plan de acción Institucional 2018.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental Nº0018 de Julio 18 de 2003;

CONSIDERANDO

QUE: El gobierno Nacional a través de la Ley 1438 de 2011 estableció la obligatoriedad de diseñar y adoptar el "Plan decenal de Salud Pública" 2012-2021.

QUE: Mediante resolución 1841 de 2013 el Ministerio de Salud y Protección social adopto el Plan Decenal de Salud pública 2012-2021. El cual constituye la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública.

QUE: El Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución 1536 de 2015 adopto y reglamento el proceso de planeación integral para la salud el cual fue desarrollado para los entes territoriales a través de la estrategia "pase a la equidad en salud", siendo este de obligatorio cumplimiento para la construcción del plan territorial de salud.

QUE: El artículo 33 de la resolución 1536 de 2015 establece que la aprobación del componente operativo anual y de inversiones en salud del PTS, será aprobado de manera simultánea con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) estará a cargo de los concejos municipales de la entidad territorial.

QUE: El Instituto Departamental de Salud fue creado mediante ordenanza 018 de julio 18 del 2003 como un establecimiento público de orden departamental, adscrito al departamento Norte de Santander con personería Jurídica, Patrimonio propio, Autonomía Administrativa y Financiera.

QUE: En virtud de la autonomía administrativa y financiera del Institutito Departamental de Salud y dado que las políticas públicas aquí referidas son competencia técnica y financiera de la entidad.

QUE: Mediante Acuerdo No 005 de fecha 23 de febrero de 2017 se aprobó y adoptó el proceso de gestión operativa del plan territorial de salud PTS del Departamento Norte de Santander SALUD PARA LA PRODUCTIVIDAD 2016-2019, el cual incluye el componente operativo anual de inversión COAI y el Plan de acción en salud PAS para la vigencia 2017 y se aprueba el plan de acción y según el documento de lineamientos técnicos para las dimensiones transversales y los ajustes de contenido sugeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS, en concordancia a lo establecido en la Resolución 1536 de 2015.

QUE: Mediante el artículo 7. Disponibilidad de la información de Ley 1712 de fecha 6 de Marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

Que, con fundamento en lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Acuerdo No 005 de fecha 23 de febrero de 2017 mediante el cual se aprobó y adoptó el proceso de gestión operativa del plan territorial de salud PTS del Departamento Norte de Santander SALUD PARA LA PRODUCTIVIDAD 2016-2019, el cual incluye el componente operativo anual de inversión COAI y el Plan de acción en salud PAS para la vigencia 2017 y se aprueba el plan de acción, según los ajustes de contenido sugeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS en los procesos de monitoreo

ACUERDO No. 002
(18 de Enero del 2018)

Por el cual se aprueba el componente operativo anual y de inversiones en salud (COAI) del PTS para la vigencia 2018 al igual que el Plan de acción en salud (PAS) para la vigencia 2018 y se aprueba el plan de acción Institucional 2018.

y evaluación realizados al departamento durante la vigencia 2017 a la información del cargue en la plataforma SISPRO en concordancia a lo establecido en la resolución 1536 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese y adóptese el componente operativo anual y de inversiones en salud (COAI) del PTS para la vigencia 2018 al igual que el Plan de acción en salud (PAS) para la vigencia 2018, el cual es aprobado de manera simultánea con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) mediante Acuerdo No. 001 de fecha 18 de Enero de 2018, Anexo NO.1-CD.

ARTICULO TERCERO: El desenglobe y las dimensiones prioritarias y transversales del presente acuerdo se encuentra incluido en el anexo 2 "PRESUPUESTO PROYECTADO SALUD PÚBLICA - VIGENCIA 2018"

ARTICULO CUARTO: Apruébese y adóptese el plan de acción institucional vigencia 2018.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de Salud para que mediante Resolución a nivel interno se puedan realizar ajustes al presupuesto de la vigencia de acuerdo a los criterios técnicos y operativos según las necesidades de la entidad ajustados a la normatividad para la presente vigencia 2018. Ver anexo No. 2, Tabla: Presupuesto proyectado salud pública - vigencia 2018.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y su publicación y deroga toda norma que le sea contraria.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de Enero de 2018.

SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Junta Directiva (E)

HENRY G.MANTILLA BLANCO
Director(E) Secretario Junta Directiva

Elaboró: Maria Victoria Giraldo Ruiz, P.E Coodinadora de la Oficina de Planeación
Proyectó, revisó y ajustó: María Victoria Giraldo Ruiz. – P.E. Coordinadora Ofic. Planeación.

ACUERDO No. 002
(18 de Enero del 2018)

Por el cual se aprueba el componente operativo anual y de inversiones en salud (COAI) del PTS para la vigencia 2018 al igual que el Plan de acción en salud (PAS) para la vigencia 2018 y se aprueba el plan de acción Institucional 2018.

ANEXO 2

PRESUPUESTO PROYECTADO SALUD PÚBLICA - VIGENCIA 2018

	DIMENSIÓN PRIORITARIA	COMPONENTE		GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
1	SALUD AMBIENTAL	A) Hábitat saludable		$ 1,510,982,404.00	$ 250.000.000 00
		B) Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales			
2	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	A) Modos condiciones y estilos de vida saludables		$ 194,872,368.00	$ 200,000,000.00
		B) Condiciones crónicas prevalentes			
3	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	A) Promoción de la salud mental y la convivencia		$ 134,872,368.00	$ 370,000,000.00
		B) Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia			
4	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	A) Disponibilidad y acceso a los alimentos		$ 163,000,000.00	$ 140,000,000 00
		B) Consumo y aprovechamiento biológico de alimentos			
		C) Inocuidad y calidad de los alimentos			
5	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	A) Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género		$ 193,872,368.00	$ 250,000,000.00
		B) Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos			
6	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	A) Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas	Tuberculosis	$ 414,847,358.00	$ 70,000,000.00
			Lepra	$ 287,323,035.00	
		B) Enfermedades inmunoprevenibles		$ 274,364,262.00	$ 40,000,000.00
		C) Enfermedades endemo-epidémicas.	Zoonosis	$ 187,459,668.00	$ 400,000,000.00
			ETV	$ 3,692,798,379.10	$ 850,000,000 00
7	SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	A) Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres			
		B) Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres			
8	SALUD Y ÁMBITO LABORAL	A) Seguridad y salud en el trabajo		$ 95,000,000.00	$ 250,000,000.00
		B) Situaciones prevalentes de origen laboral			
		DIMENSIONES TRANSVERSALES			
1	TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	**COMPONENTE**			
		1. Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes		$ 124,328,368.00	$ 40,000,000.00
		2. Envejecimiento y vejez			
		3. Salud y género		$ 33,000,000.00	
		4. Salud en poblaciones étnicas			
		5. Discapacidad			
		6. Víctimas del conflicto armado interno			
		ESTRATEGIA DEL COMPONENTE			
2	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	Fortalecimiento de la regulación		$ 988,440,207.70	$ 637,696,458.20
		Fortalecimiento de la conducción	Análisis de Situación de Salud ASIS, con enfoque de determinantes sociales		
			Fortalecimiento de las capacidades locales de gestión de la salud pública		
			Fortalecimiento de medios y recursos territoriales		
			Normalización de las acciones colectivas para la salud pública		
		Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera	Control del exceso de demanda, exceso de frecuencias de uso y sobrecosto en los servicios de salud		
			Garantía de suficiencia del reconocimiento per cápita en el sistema		

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS